

**Municipio de Matlapa, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24057-14-1310

GF-710

***Alcance*****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	64,208.5
Muestra Auditada	49,139.6
Representatividad de la Muestra	76.5%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, que ascendieron a 64,208.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 49,139.6 miles de pesos, que significaron el 76.5% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

#### **FORTALEZAS**

##### **Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que el H. Cabildo lo aprobó el 23 de junio del 2015. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho Manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través de programas de capacitación y de la página de transparencia.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como ética e integridad; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.

#### **DEBILIDADES**

##### **Ambiente de Control**

- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- No se realizan evaluaciones periódicas del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

##### **Evaluación de Riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permita la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe anual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

##### **Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

**Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno específicamente de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

**14-D-24057-14-1310-01-002 Recomendación**

Para que el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias para que sean atendidas las debilidades detectadas durante la evaluación del control interno y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del estado de San Luis Potosí enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 64,208.5 miles de pesos asignados al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, para el FISMDF 2014; asimismo, el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo en ese ejercicio, lo que generó intereses por 134.0 miles de pesos, además no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

**Registros Contables y Documentación Soporte**

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se canceló con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

4. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, implantó las 12 disposiciones en los tiempos establecidos determinando un avance razonable en este cumplimiento.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, implantó 68 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 86.1%, presentó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

### **Destino de los Recursos**

5. Al municipio, le fueron entregados 64,208.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 134.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 64,342.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 27,431.1 miles de pesos que representaron el 42.7% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 57.3%, que equivale a 36,911.4 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, en tanto que al 31 de mayo de 2015 gastó 59,975.1 miles de pesos que representaron el 93.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 6.8%, que equivale a 4,367.4 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo, como se indica a continuación.

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015**  
(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua potable	18	7,107.5	11.9	11.0
Drenaje y letrinas	8	12,569.1	21.0	19.5
Alcantarillado	2	3,575.1	6.0	5.6
Urbanización	14	6,006.4	10.0	9.3
Electrificación Rural y de colonias pobres	6	1,172.9	2.0	1.8
Infraestructura Básica del sector Salud y Educativa	6	1,741.7	2.9	2.7
Mejoramiento de Vivienda	9	25,391.9	42.2	39.5
Gastos indirectos	1	2,161.5	3.6	3.4
Subtotal en Obras y Acciones		59,726.1		
Comisiones bancarias		3.6	0.0	0.0
Acciones por aclarar		245.4	0.4	0.4
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>64</b>	<b>59,975.1</b>	<b>100.0</b>	<b>93.2</b>
Recursos no gastados		4,367.4		6.8
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>64</b>	<b>64,342.5</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

**14-D-24057-14-1310-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación a los objetivos del fondo de los recursos no gastados al 31 de mayo de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por 4,367,439.12 pesos (cuatro millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**14-B-24057-14-1310-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Municipal de Matlapa, San Luis Potosí, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos asignados al FISMDF 2014.

**6.** Los recursos pagados con el fondo se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones más desfavorables, en virtud de que se ejecutaron 21 obras en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas definidas por la SEDESOL, que representaron el 42.1% de los recursos asignados, el porcentaje, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, fue del 28.8%, el resto de los recursos se invirtió en beneficio de la población que vive en localidades que representan los dos grados de rezago social más altos que son medio y alto, así como en la población que se encuentra en pobreza

extrema, situación que se acreditó mediante la aplicación de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

7. El municipio invirtió 245.4 miles de pesos en acciones que corresponden a pagos de retenciones de ejercicios anteriores y recibos telefónicos que no están consideradas en el catálogo establecidos en los lineamientos del FAIS ni cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para ser consideradas como proyectos especiales.

#### 14-D-24057-14-1310-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 245,354.15 pesos (doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago con los recursos del FISMDF 2014 de acciones que no están consideradas en el catálogo establecido en los lineamientos del fondo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales; en su caso, deberán ser acreditados en este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El municipio invirtió el 75.2% de los recursos asignados al fondo en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, porcentaje que cumple con la normativa, de que al menos debe ser del 60.0%, en tanto que el 9.4% de los recursos los aplicó para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, importes que no excedieron los límites establecidos en la normativa para este concepto y no destinó recursos para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

9. El municipio no mostró evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los informes trimestrales del Formato Único y del formato Nivel de Fondo, así como de los indicadores de desempeño.

#### 14-B-24057-14-1310-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Municipal de Matlapa, San Luis Potosí, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron ante la SHCP la información trimestral, relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y, de manera pormenorizada, el avance físico y la presentación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

10. El municipio informó a sus habitantes, al inicio del ejercicio, sobre el monto recibido, los importes de cada una de las obras, su ubicación, metas y beneficiarios y al final del ejercicio los resultados alcanzados por medio de su página de internet y estrados ubicados en oficinas de la presidencia.

#### **Obras y Acciones Sociales**

11. Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la

licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

**12.** En el contrato de obra pública “Construcción de sanitarios ecológicos secos” en la localidad de Tlaxco, se observó que el expediente técnico carece del convenio de ampliación por un monto de 78.1 miles de pesos.

**14-B-24057-14-1310-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Municipal de Matlapa, San Luis Potosí, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron el convenio de ampliación de la obra pública "Construcción de sanitarios ecológicos secos" en la localidad de Tlaxco.

**13.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en Obras por Administración Directa.

**14.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios.

**Gastos Indirectos**

**15.** El municipio destinó 2,161.5 miles de pesos del FISMDF 2014 para Gastos Indirectos, importe que excedió el 3.0% de los recursos asignados por un monto de 235.3 miles de pesos.

**14-D-24057-14-1310-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 235,276.44 pesos (doscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 44/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago de recursos del FISMDF 2014 de gastos indirectos que superan el porcentaje establecido; en su caso deberán ser reintegrados a la cuenta específica del FISMDF 2014 a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**Desarrollo Institucional**

**16.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional.

**Cumplimiento de Metas y Objetivos**

**17.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 64,208.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 42.7%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 36,885.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2015, el recurso no gastado significó el 6.6%, es decir, 4,367.4 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

De los recursos asignados al fondo, se destinó el 42.1% (27,037.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, y con el

resto de los recursos se atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio y a la población en pobreza extrema, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 46,241.4 miles de pesos, que representan el 77.1% de los recursos pagados del FISMD, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el 0.4 % de los recursos gastados (245.4 miles de pesos) se aplicaron a proyectos que no están considerados en el Catálogo de los lineamientos generados del fondo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales, aunado a que no corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 75.2% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 9.4% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 93.4% de lo transferido, y se destinó el 42.7% de lo gastado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio (ZAP), en tanto que el 75.2% de lo invertido, se aplicó a proyectos de contribución directa; sin embargo, se determinó que para Gastos Indirectos, se excedió por un importe de 235.3 miles de pesos que rebasó el 3.0% de los recursos asignados.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:



## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	42.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2015) (% pagado del monto asignado)	93.4
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	42.1
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.4
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	77.1
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	75.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	9.4

**FUENTE:** Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

#### 14-D-24057-14-1310-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se realicen las acciones de control necesarias para que sean analizados los resultados del informe, y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.

#### **Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 480.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,367.4 miles de pesos por aclarar.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,139.6 miles de pesos, que representó el 76.5% de los 64,208.5 miles de pesos transferidos al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 42.7% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de mayo de 2015) el 93.4%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 480.7 miles de pesos, el cual representa el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se incumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 245.4 miles de pesos (0.4% de lo asignado) a proyectos que no corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el rubro de Gastos Indirectos rebasó el 3.0% de los recursos asignados por un monto de 235.3 miles de pesos.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 42.1%, cuando debió ser al menos el 28.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.2%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 77.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Obras Públicas, Coordinación General de Operación y Gestión Financiera, la Coordinación de Desarrollo Social y la Tesorería del municipio de Matlapa, San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1 y 45.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 71.

4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, Apartado A, fracción I.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificador, publicado el 13 de mayo de 2014, Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social: Numerales 2.2;2.3.1, fracciones II y III y 2.4.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.